

Procedimiento para la selección de personal para plaza interina:

Como lo establece el Decreto No 80 y como lo señala el Reglamento Interno del Consejo, es atribución de la Dirección Ejecutiva la administración general del Consejo, que incluye la administración de recursos humanos, esto se ve reflejado en el Art. 34.- *La **Dirección Ejecutiva** llevará a cabo las funciones operativas de orden técnico y administrativo que le deleguen el Pleno y las que le mande el ordenamiento jurídico vigente, bajo la supervisión de la Presidencia del Consejo.*

En razón de lo anterior, a continuación se describe el procedimiento a seguir para cubrir plazas interina:

1. **Publicación en la página web, del perfil de la plaza interina que se busca llenar durante al menos 3 días**
2. **Recibir los currículos vitae** por diferentes medios: página web, base de datos disponible y personas referidas.
3. **Revisión y análisis de los currículos**, seleccionando a las personas que cumplen con el perfil del puesto.
4. **Convocatoria a entrevista.** Las personas seleccionadas son convocadas a entrevista a fin de indagar conocimientos y experiencia.
5. **Referencias laborales.** Como mínimo 2 referencias
6. **Decisión de contratación.** La Directora Ejecutiva eleva la propuesta ante la autoridad del CONAIPD, para la decisión de la contratación.

ESQUEMA DE PASOS: Cuando la selección se realiza con candidatos externos suelen aplicarse los siguientes pasos:

Decisión de Contratación	Paso 8
Verificación de datos y referencias	Paso 5
Entrevista de selección	Paso 4
Pruebas de idoneidad	Paso 3
Entrevista de clasificación	Paso 2
Preselección de candidatos	Paso 1